

Informe de Seguimiento

Programa de Doctorado en Arqueología Espacial por la Universidad de Extremadura y la Universidad de Jaén

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Jaén, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	5600417
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Arqueología Espacial por la Universidad de Extremadura y la Universidad de Jaén
Universidad	Universidad de Jaén
Centro	Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén Escuela Internacional de Postgrado de la Universidad de Extremadura (Universidad de Extremadura)
Universidad/es Participante/s	Universidad de Extremadura

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2016/2017 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

Mejorable

La implantación del Título se está desarrollando conforme a lo establecido en la Memoria verificada. Al mismo tiempo, se han activado una serie de mejoras relacionadas con la internacionalización, la mayor efectividad en la coordinación y en la oferta de actividades formativas al estudiantado, a través de la organización de seminarios especializados y de la incorporación a los proyectos de investigación vigentes.

Sin embargo, es necesario analizar el bajo número de alumnado matriculado en los cursos académicos 2015-2016 y, sobre todo, en el 2016-2017. Parece estar justificado por la reciente implantación del Grado y Master Interuniversitario de Arqueología, en el caso de la UJA, pero no se señalan las razones por las cuales no se ha conseguido matrícula alguna en la Universidad de Extremadura.

Se recogen toda una serie de acciones de mejora de gran calado dirigidas a una internacionalización cada vez mayor del PD -captación de alumnado procedente de centros extranjeros, firma de nuevos convenios de colaboración internacional, incorporación de indicadores para garantizar el SGIC-, señalando los responsables directos para cada una de ellas y un cronograma para su ejecución en el presente año, que se prolongaría en 2018 para cerrar alguno de los convenios internacionales programados. Estas acciones de mejora propuestas resolverían muchas de las recomendaciones indicadas en el informe de seguimiento de 2016 y en el presente de 2017.

Se consideran positivas las acciones propuesta para la internacionalización de PD, así como la de incorporación de investigadores de reconocido prestigio científico.

Recomendación:

-Se debe valorar la reducción significativa del número de alumnado matriculado en la UJA, con un descenso acusado entre 2014-2015 y 2016-2017.

-Se deben estudiar las causas de ausencia de matrículas en la Universidad de Extremadura desde el curso académico 2014-2015.

2. Información Pública Disponible.

Mejorable

La información pública al PD es directa y de fácil acceso. Sin embargo, cuando se intenta conectar con algunos enlaces -por ejemplo Colaboraciones o Recursos Materiales-, aparece como página "no encontrada". Igualmente, cuando se acude al enlace de la traducción al inglés de los contenidos de la web del PD, redirecciona a la general de la UJA. Para lograr el objetivo de la internacionalización en aumento del PD, y aunque está recogida en las acciones de mejora propuestas, se debería corregir esta situación.

Recomendación:

-Se deben restaurar en la página web los enlaces de acceso que no están disponibles, e incluso el de la propia página web, en los que aparece el mensaje "Página no encontrada".

-Se debe traducir la web del PD en inglés.

3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.

Mejorable

Se recogen toda una serie de acciones de mejora para garantizar el cumplimiento del SGIC. Sin embargo, no se cuenta con los resultados de los indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados en el PD.

Recomendación:

- Se debe incorporar los resultados obtenidos hasta ahora de las encuestas realizadas sobre el nivel de satisfacción al PDI, PAS y alumnado del PD.

4. Profesorado.

Satisfactorio

El PDI implicado en el PD es suficiente y se caracteriza por el alto nivel científico de la investigación. Hay un reparto equilibrado de sexenios vivos y proyectos de investigación vigentes entre el PDI y las diferentes líneas de investigación.

Las actividades de mejora en la calidad y coordinación docente establecidas por la UJA se consideran adecuadas.

Recomendación:

Se recomienda iniciar acciones de mejora sobre el desarrollo de la actividad docente, en caso de que no estén en marcha.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

La infraestructura para el desarrollo del PD se considera suficiente.

Se valoran los Seminarios organizados y la participación en Cursos externos a la UJA.

6. Indicadores.

Mejorable

Aunque se establecen una serie de acciones de mejora del SGIC, no se aportan datos de los valores recogidos en la plantilla de este apartado. Se indica que solo se dispone de los resultados del 60% del alumnado encuestado, pero no se indica el nivel de participación del PDI y PAS.

Recomendación:

-Se deben cumplimentar los indicadores que recogen los datos correspondientes al SGIC, tanto en el autoinforme como en la aplicación de la DEVA, de manera global y desagregados por cada una de las universidades participantes, realizando un análisis de los mismos y en su caso, estableciendo acciones de mejora.

-Se deben establecer las acciones necesarias para la participación del PDI y PAS en las encuestas de satisfacción del PD.

7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.

Las recomendaciones se encuentran ATENDIDAS y en algún caso RESUELTAS. No obstante, se indica en el autoinforme que las recomendaciones que se anotan están pendientes de la convocatoria de los plazos establecidos por la universidad.

-Se recomienda que los mecanismos y procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad respondan a unos objetivos de calidad (estándares) previamente establecidos que han de recogerse en el sistema presentado. ATENDIDA y RESUELTA

Por el contrario, no se aporta información y por tanto se mantienen como pendientes las siguientes recomendaciones:

Recomendación:

-Se recomienda que cada uno de los procedimientos desarrollados en el SGICD de la UJA o el punto 3 de dicho documento, especifiquen los procedimientos de seguimiento, aclarando el modo en que se utilizará la información generada

en la revisión y mejora del desarrollo del programa de doctorado.

-Se deberán indicar los responsables de estos procedimientos y la planificación de los mismos (quién, cómo, cuándo).

-Se recomienda aportar las herramientas utilizadas para la recogida de información.

- Se han iniciado los trabajos, a la espera de poder introducir las modificaciones cuando la universidad establezca la convocatoria para ello.

- Se recomienda, con respecto al "procedimiento para el análisis del grado de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el programa de doctorado", incorporar entre los colectivos referenciados a los doctores egresados, empleadores,... estableciendo variables e indicadores que permitan su valoración.

- Se recomienda que en el "procedimiento para el análisis de los resultados del programa de doctorado" incluir indicadores intermedios y no finalistas que permitan la evaluación del proceso formativo antes de la defensa de la tesis doctoral.

-Se recomienda que el "procedimiento para la recogida, análisis y tratamiento de las sugerencias y reclamaciones" refleje la sistemática a seguir para la recogida, tratamiento y análisis que los doctorandos (entre otros colectivos) puedan aportar sobre la calidad del programa, las actividades formativas, la supervisión, las instalaciones, etc.; de manera que los colectivos implicados puedan visualizar las tareas a desarrollar en la apertura, el tratamiento y el cierre de las Quejas, Sugerencias y Felicitaciones, así como su control y seguimiento.

-Se recomienda en el "procedimiento para la evaluación y mejora de los resultados del programa de movilidad" estructure más la información aportada de manera que se asegure el correcto desarrollo de los programas de movilidad (relaciones con instituciones y/o empresas, establecimiento de convenios con las mismas, selección y seguimiento de los estudiantes, evaluación de los mismos, etc.) y de los resultados esperados respecto a los elementos anteriormente descritos especificando los procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de los mismos e indicando los responsables de estos procedimientos y la planificación de los mismos (quién, cómo, cuándo).

-Se recomienda en el "procedimiento para analizar la inserción laboral de los doctores/as egresados/as, así como la satisfacción con la formación recibida" describir el método previsto para recoger información de las variables identificadas, la frecuencia con que se llevará a cabo, quién o qué organismo será el encargado de recogerla y de analizarla.

-Se recomienda concretar el procedimiento que permita medir la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados, especialmente aspectos relativos a cómo se va a medir el grado de satisfacción de egresados y empleadores identificado como indicador, con qué herramienta se va a hacer, que dimensiones de satisfacción se van a evaluar, quién será el encargado de la recogida de la información y su revisión, etc. Así mismo se han de revisar las fuentes de información propuestas.

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.

No procede.

9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

10. Plan de mejora del título.

Satisfactorio

Se plantea un plan de mejoras generales del PD que pueden significar un aumento cualitativo del Título, incorporando responsables y cronograma para su ejecución.

Se indica en el autoinforme que las mejoras más urgentes que deben realizar son las relativas a la internacionalización del mismo y a la captación de un mayor número de estudiantes en el Programa.

Se ha atendido y resuelto la siguiente recomendación del informe de seguimiento de la convocatoria anterior:

Se recomienda concretar más las acciones de mejora y asignarlas a un responsable específico. RESUELTO

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Del contenido del Autoinforme de Seguimiento se concluye que la implantación y desarrollo del Programa de Doctorado es acorde con lo previsto en la memoria verificada. Se han detectado fortalezas y debilidades, habiéndose establecido un plan de mejora del título.

Recomendación de especial seguimiento: En futuros autoinformes se debe incluir información desagregada de todas las universidades y centros participantes.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.

En Córdoba, a 28 de julio de 2017

La Comisión de seguimiento de doctorado